

ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA BAJO LA LUPA DE  
ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y AUDITORIA

YANETH RONCHAQUIRA GARZON

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Estándares Internacionales  
de Contabilidad y Auditoría

Docente: Edison Fredy León Paime

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

POSTGRADOS

BOGOTÁ

2018

## TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN .....	3
2. INTRODUCCIÓN .....	4
3. OBJETIVOS.....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL .....	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
4. MARCO TEÓRICO .....	7
5. MARCO NORMATIVO .....	11
6. RESEÑA CRÍTICA .....	18
7. CONCLUSIONES .....	19
8. REFERENTE BIBLIOGRÁFICO .....	20

## 1. RESUMEN

Frente a las fallas e inconvenientes que presenta el profesional de contaduría al momento de ejercer o aplicar una auditoría, se busca identificar las características y objetivos de la auditoría realizando una investigación inductiva con base en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) puesto que han presentado cambios significativos en cuanto a Control de calidad para auditorías de información financiera (NIA 220), de igual modo se basará en el marco regulatorio de Colombia la ley 1314 de 2009 con el fin de sugerir una alternativa de mejora frente a la problemática presentada.

Así mismo, se presenta una reseña crítica y finalmente se plantea una herramienta de gestión para evaluación de auditores y revisores fiscales teniendo en cuenta que el profesional se comprometerá a trabajar de manera ética por la transparencia, aseguramiento y minimización del riesgo en las compañías.

**PALABRAS CLAVES:** Auditoría, control interno, aseguramiento, transparencia, ética profesional.

**ABSTRACT:** Facing the failures and inconvenients presented by the accounting professional at the time of exercising or applying an audit, it's look for identify the characteristics and objectives of the audit by making an inductive investigation based on the International Auditing Standards (ISA) since they have presented significant changes regarding the quality control for Quality control for financial information audits (ISA 220), in the same way, it would be based on the regulatory framework of Colombia Law 1314 of 2009, in order to suggest an alternative to improve the problem presented.

Moreover, a critical review is presented and finally, a management tool for evaluation of auditors and tax auditors is considered, taking into account that the professional will commit to work ethically for transparency, assurance and risk minimization in companies.

**KEY WORDS:** Audit, internal control, assurance, transparency, professional ethics.

## 2. INTRODUCCIÓN

Colombia es un país de economía emergente, es decir en desarrollo, de igual manera todo lo referente a su legislación y normatividad tanto contable como en tema de auditoría. Actualmente el mundo se encuentra en un proceso de globalización lo cual obliga a los diferentes países a establecer procesos estandarizados en diferentes campos y aspectos tales como: industriales, financieros, mercantiles, pedagógicos, contables, de calidad y aseguramiento entre otros.

En los últimos años se han evidenciado varios casos donde la información contable y financiera se encuentra viciada por razones como ocultar la realidad de las empresas, buscar el beneficio económico, entre otros. Dichas situaciones ocasionan la emisión de informes sin soporte alguno, carentes de fiabilidad, cuyo objetivo es lucrarse sin importar la relevancia de la información emitida y los perjuicios que ello conlleve, por tanto, la imagen del contador público actualmente se está viendo afectada, dado que los profesionales han perdido cierta credibilidad y confianza en la certificación de sus estados financieros, una de las razones puede ser que el contador público no se ha preocupado por su constante capacitación; solamente están laborando en Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), entidades que antes no requerían estas exigencias internacionales y cuyo contador no va más allá de presentar impuestos e información requerida ante la junta de socios.

Por lo anterior, el profesional en Contaduría se ve obligado a generar nuevas capacidades y competencias, y es todo un reto el poder estar actualizados dados los constantes cambios que se presentan ya sean normativos o conceptuales. Dadas las circunstancias del mundo y de los constantes controles que emplean las compañías en el aseguramiento de la información, es necesaria una educación idónea y ética del profesional para poder afrontar las diversas situaciones que se presentan, teniendo como base las normas propias de cada país así como las normas internacionales de contabilidad y auditoría.

Con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) se presentaron varios cambios y de gran importancia con relación a la presentación de la información financiera, pues estos deben permitir la comparabilidad, homogeneidad, transparencia y razonabilidad. En vista de lo anterior y dadas las exigencias de la profesión contable, se hace necesario usar las buenas prácticas en la elaboración de informes, así como de la revisión de los mismos, con el fin de brindar información basada en estándares de calidad.

Con el fin de lograr el aseguramiento de la información financiera, se presentará la auditoría como una herramienta que existe y que ayuda a las empresas no solo a guiar sus actividades, sino que coopera en el logro de los objetivos, a evaluar los efectos en diferentes entornos como lo es social, económico, ambiental, entre otros; basados en lo anterior se convierte en promotor directo de aseguramiento y transparencia de la información, cumpliendo con el marco normativo internacional y se profundizara en conceptos normativos tanto nacionales como internacionales para establecer la importancia de la misma.

Se iniciará con una parte teórica para manejar conceptos claves, tales como: Transparencia, control interno, certeza razonable y aseguramiento.

Se analizarán los conceptos mencionados anteriormente, y por último, se analizará la importancia de la auditoria como parte fundamental en el correcto funcionamiento de una compañía.

Se empleará la metodología investigativa inductiva, dado que se analizará uno a uno los temas que son inherentes a la auditoria, para finalizar con un aporte basados en las temáticas consultadas.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Al elaborar este trabajo se pretende identificar las fallas que pueden llegar a surgir en el momento de implementar las normas internacionales de contabilidad y se exaltarán el valor de la auditoría como una herramienta de ayuda en la implementación de las normas ya mencionadas.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Con el fin de lograr alcanzar el objetivo principal de este trabajo de grado, se encontrarán aspectos, tales como:

- ✓ Discutir la normatividad existente para temas de auditoría y aseguramiento de la información financiera.
  
- ✓ Identificar las principales características y objetivos de la auditoría.
  
- ✓ Analizar conceptos claves que permitan obtener una mayor claridad sobre el tema objeto de estudio.

#### 4. MARCO TEÓRICO

Vivimos en un mundo globalizado, ello ha obligado a las grandes compañías a crear nuevas competencias y estar a la vanguardia, esta rivalidad por conseguir un mejor posicionamiento en los mercados internacionales hace parte del sistema económico capitalista.

En un intercambio económico es necesario manejar un lenguaje único y comprensible que permita una comunicación en materia de negocios internacionales, pues estos son los que nos permiten incursionar en las economías de otros países, y es por ello que surgen las Normas Internacionales de Información Financiera que ayudan a cualquier persona interesada en un negocio poder acceder a ellos.

Para alcanzar la calidad necesaria y que el lenguaje fluya con mayor claridad IFRS manifiesta:

*“... la precisión y la claridad se volvieron indispensables. Es necesario hablar financieramente, con base en principios...”<sup>1</sup>*

Es importante resaltar el objetivo principal del IASB (International Accounting Standards Board)

*“El principal objetivo del IASB es la emisión de normas contables que puedan utilizarse en todo el mundo con el fin de llegar a tener un lenguaje contable único a nivel mundial”<sup>2</sup>*

Se busca que la información financiera se encuentre libre de cualquier tipo de error que se pueda presentar en el ciclo normal de una compañía, aplicar una

---

<sup>1</sup> Mantilla B., Samuel Alberto. (2011). Estándares: normas internacionales de información financiera (IFRS/NIIF) (2a. ed.). Colombia: Ecoe Ediciones.

<sup>2</sup> Amat, Oriol. (2004). Las normas internacionales de información financiera: situación actual y perspectivas. España: Ediciones Deusto - Planeta de Agostini Profesional y Formación S.L.

serie de herramientas que sirvan de apoyo a toda aquella persona que se encuentre interesada en la información y que a la vez le brinde un grado de confianza a la hora de tomar algún tipo de decisión sobre la misma.

Un concepto muy importante a tener en cuenta, y que no podemos dejar a un lado es el de ética, concepto que se deriva del griego ethos que significa carácter y del griego mosmoris que significa costumbre

*“La ética es el estudio racional y crítico de los valores morales”<sup>3</sup>*

El Estado por medio de leyes y decretos, obligó a la profesión a iniciar una serie de actualizaciones en el lenguaje universal de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante la Ley 1314 de 2009, la cual *“...aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligados a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento”<sup>4</sup>.*

Pese a todas las acciones realizadas por el gobierno, siguen existiendo profesionales que no se preocupan por recibir actualizaciones y capacitaciones, situación que permite que pierdan credibilidad en la información que emiten.

Al aplicar correctamente la auditoria se pretende que el riesgo de emitir información errada disminuya, y que se brinde aseguramiento de la información.

---

<sup>3</sup> Rojas, Osorio Carlos. (2000). El asombro del pensar: La filosofía en el ámbito de las humanidades: Isla Negra Editores

<sup>4</sup>Ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento



Existe otra herramienta inmersa dentro de la auditoría la cual es el control interno, existen diversas definiciones sobre control interno, pero se tomará la definición legal que se tiene sobre el concepto como un mecanismo de prevención.

La ley 87 de 1993 nos define el control interno como:

*“... el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes...”<sup>5</sup>.*

Es importante concientizar a la administración de cada ente económico, para que se involucren en cada uno de los procesos, pues es claro que es responsabilidad de la administración la emisión de estados financieros bajo estándares internacionales de información financiera, así como su intervención en las políticas y de este modo garantizar un buen funcionamiento y cumplir con los objetivos contables.

Otro de los términos en que se quiere ahondar es el de aseguramiento, que a la luz de la ley 1314 de 2009 expresa:

*“... se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información, tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior”.*

---

<sup>5</sup> Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

La certeza razonable hace referencia a la confianza que el auditor expresa sobre la confirmación de cifras por medio de la aplicación de una serie de pruebas que sustenta su aseveración. En vista de lo anterior se aclara que certeza razonable no es lo mismo que aseguramiento.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) menciona que quienes deben responder, asumir el compromiso y ofrecer una garantía son los auditores, pero así mismo resalta que debe ser un profesional competente y cualificado, con esta afirmación es claro e indispensable el compromiso del auditor en el desarrollo de su profesión.

## 5. MARCO NORMATIVO

Como se ha observado se viene presentando cambios en la información contable tanto estructural y normativo, y hemos sido testigos del esfuerzo de empresas y de profesionales en brindar a los usuarios de la información confianza en la información emitida. Los varios escándalos financieros han hecho que la veracidad del profesional quede en entredicho y que la reputación de los mismos se vea afectada, la información errada genera una falsa expectativa en los stakeholders, pues bien pueden inflar sus ingresos, desestimar gastos etc., situación que bien puede beneficiar a la compañía, más no a sus inversionistas.

El 30 de Julio de 2002 surge en Estados Unidos, la Ley federal Sarbanes Oxley act (acta de reforma de la contabilidad pública de empresas y de protección al inversionista) más conocida con las siglas SOX, su nombre se debe al honor de Paul Sarbanes senador demócrata y Michael Oxley congresista republicano, quienes fueron sus creadores. SOX comprende aspectos como el gobierno corporativo, las auditorías y la transparencia financiera; el principal objetivo es proteger la confiabilidad de la información pública.

El único marco regulatorio en Colombia con relación al aseguramiento, es la ley 1314 de 2009, cuyo objetivo es:

*“...expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones...”*

Es necesario un mayor compromiso de los profesionales, de los diferentes entes de control, de las universidades para unir esfuerzos para consolidar la profesión y preparar bien a nuestros predecesores.

En la NIA se plantean dos controles específicos como lo son el de calidad y el control interno, argumentando que su implementación permite una constante autoevaluación de las empresas y ello contribuye a que disminuya el riesgo de realizar operaciones erróneas o fraudulentas, ya sea por empleados, directivos o terceros; esta debe ser una gestión clave de la administración de las empresas y todas estas actividades a su vez serán examinadas y evaluadas por auditoría con el fin de dictaminar la información financiera de las compañías. A nivel nacional en la ley 43 de 1990 solamente en un renglón aparece mencionado el control interno que debe ser tenido en cuenta por el revisor fiscal y auditores, pero no amplía ni detalla la idea.

Esto no quiere decir que en el país se desconozca el tema del control interno sino que no se ha hecho muy notable y no se le da la importancia a su revisión dentro de las funciones de auditoría o revisoría fiscal; sin embargo existe una normatividad desde el año 1993 en la cual fundamenta la obligación de establecer procesos de control interno, estas normas están presentadas en la ley 87 de 1993 que está dirigida primordialmente a todas las entidades del sector público.

De acuerdo con la Ley 87 de 1993 se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos propuestos.

Yanel Blanco Luna, describe que el control Interno:

*“Es el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que adopta la administración de una entidad para ayudar al logro del objetivo administrativo de*

*asegurar, en cuanto sea posible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo la adherencia a las políticas administrativas”<sup>6</sup>.*

Cabe mencionar son los auditores y Revisores Fiscales quienes avalan la efectividad de los sistemas de Control Interno que se establecen al interior de las compañías.

En Colombia se puede ver claramente, que la información financiera tiende a tener errores, de diversas índoles, a la hora de ser presentada a los usuarios, llevando a una mala toma de decisiones, que podrían ser poco favorables tanto para los empresarios, como para los usuarios externos de estas.

Como referente tenemos el artículo 7 de la ley 43 de 1990, en donde se puede observar, que no hacen mucho énfasis en la calidad que debe expresar la información. El literal C de las normas relativas a la ejecución del trabajo dice textualmente.

*“Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio del análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar a bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estados Financieros sujetos a Revisión”<sup>7</sup>*

Como se observa en este numeral se expresa la calidad que debe contener la información, dada por el profesional, que adicionalmente debe responder a unos principios que los obliga a que la información, recolectada y emitida cumpla con estándares, así como este se encuentran tres literales más que aclaran el actuar del profesional encargado de emitir la opinión acerca de la situación de la organización.

---

<sup>6</sup> Blanco Luna, Yanel. (1988). Manual de Auditoria y revisoría fiscal. Bogotá: Roesga.

<sup>7</sup> Artículo 7. Ley 43 de 1990. Normas personales. Literal C.

En Colombia es poco lo que se hace para lograr alcanzar el nivel de calidad en el informe, permitiendo que esta información sea expuesta a errores que pueden llevar a posibles fraudes hacia el futuro, de ahí la relación que se puede tener con la NIA 11 (Fraude y error).

Al analizar la NIA 220 (Control de calidad en el trabajo de auditoría), se encuentra que a nivel internacional se toman diversas medidas para que la información brindada tenga un grado de aseguramiento tanto para la firma que emite el dictamen, como para el usuario externo, que logra ver de un modo más real la situación del organismo.

En la NIA 220 se relaciona el término de firma de auditoría (grupo de profesionales técnicos que reúnen conceptos para brindar una opinión con respecto a una situación específica), como ente encargado de brindar la opinión sobre la situación de la organización, apoyado en el conocimiento de varios profesionales, y así poder realizar el dictamen del ente de un modo más acertado, aclarando el procedimiento a seguir en la recolección de evidencias.

Con relación a las características que debe poseer el personal de la firma de auditora se relaciona en un alto grado con el artículo 7 de la ley 43 de 1990, ya que enuncian los principios que debe tener el personal encargado de realizar la opinión.

En Colombia no se toman las medidas necesarias en cuanto a la elaboración y presentación de informes por parte de un auditor, ya que al analizar las normas que se establecen se presentan grandes vacíos para lograr que este dictamen tenga un grado de certeza muy alto. En referencia a la ley 43 de 1990 en su artículo 7 (en donde se hace plena relación entre las NAGA y el contador encargado de elaborar el correspondiente informe). Ya que en ella se describen de un modo muy fugaz las cualidades y formación que debe tener la persona encargada de llevar a cabo esta labor.

Conforme a lo planteado en el párrafo anterior se establecerán las grandes diferencias que se presentan en Colombia con relación al grado de calidad en los informes presentados a nivel mundial.

En lo referente al ámbito internacional existe una norma en la que es posible apoyarse para que el informe presentado tenga un grado de aseguramiento en su información y evitar que la información presentada, no contenga algún tipo de error y de este modo se preste para realizar algún tipo de fraude. Está norma es la NIA 220 (Control de calidad para auditorías de información financiera).

Esta norma es una gran herramienta, en la cual nos podemos apoyar para que nuestros informes sean más acertados.

El personal encargado de reunir todas las evidencias y realizar el debido proceso para emitir opiniones debe cumplir con requisitos éticos de gran importancia a nivel internacional. En Colombia los requisitos para que una persona pueda asumir un cargo público, se encuentran en la ley 190 de 1995. En ella también se observan las responsabilidades que debe cumplir una persona que aspire a algún tipo de cargo público, en el caso como el contador otorga fe pública esto hace que se asimile a un funcionario público, es decir que se debe ceñir a lo establecido en esta ley.

En la NIA 220 se debe cumplir con las normas establecidas por la IFAC (Federación Internacional de Contadores Públicos), así como las establecidas en Colombia por las leyes anteriormente mencionadas. Este permite que las opiniones emitidas sean más confiables y el grado de aseguramiento sea mayor.

En esta norma se trae a colación el término de firma auditora, que es el grupo de contadores públicos que realizan servicios de auditoría. Esta figura permite que la opinión emitida tenga un alto grado de credibilidad, ya que se toma en conjunto y reúne conceptos de varios expertos en el tema; adicionalmente esta firma debe

estar certificada con altos estándares de calidad. Con relación a nuestro país, una sola persona es la que emite este concepto. De este modo no se tendría el nivel de seguridad como una firma, ya que es más factible que a una sola persona se le escapen detalles que serían decisivos en la situación del ente objeto de estudio.

Como se ha mencionado, para evitar fraudes en las normas internacionales se implementan varias medidas de calidad, una de ellas es la NICC 1 o ISQC (Norma Internacional de Control de Calidad), control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera. Bajo estas normas se logra que el dictamen emitido por las firmas tenga más peso, que el emitido por una sola persona.

Haciendo alusión a las normas relativas a la rendición de informes, si no se aplican las normas internacionales anteriormente mencionadas, esta podría presentar errores y así ocultar situaciones reales de un ente, limitando a los usuarios de estos en cuanto a la toma de decisiones, sin saberlo se estaría haciendo algún tipo de fraude por errores cometidos en la elaboración del dictamen final. De ahí la importancia de tener en cuenta diferentes normas y lineamientos a la hora de la implementación de la NIA 11.

Lo que se desea plantear en este trabajo es lograr armonizar todas las normas éticas y las relacionadas con el campo de acción del contador, realizando las respectivas auditorías y apoyados en evaluaciones a los sistemas de control interno existentes, y lograr en la administración de la compañía esa cultura ética-social que beneficie a todas las partes interesadas (stakeholders) de la entidad. Para lograr este objetivo, es necesario tener claro cuál es el papel que juega el contador, en este caso el revisor fiscal, como ente evaluador de un sistema de control interno, y contribuir con la generación de ese aseguramiento de forma voluntaria en la gestión de la organización.

Como es bien sabido, el revisor fiscal es aquella figura dotada de toda facultad por parte del Estado, que se encarga de vigilar constantemente los intereses que se



generan ante terceros y ante el Estado, procurando que las actividades que se desarrollen en una entidad cumplan con las diversas normas existentes.

*“Considerando que la naturaleza de la Revisoría fiscal es representar a los dueños de las empresas frente a los administradores y servir de garante ante el Estado sobre la vigilancia permanente de su actividad social frente a terceros y entes relacionados, toma mayor importancia el hecho de que el profesional que la desarrolle debe observar y cumplir las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, contempladas en el artículo 7 de la ley 43 de 1990; con lo establecido en el artículo 209 del Código de Comercio y, en los casos que aplique, Norma Internacional de Auditoría 400, todas relacionadas con la evaluación del sistema de control interno”<sup>8</sup>.*

Una de las principales funciones del revisor fiscal es ser el ente evaluador de los procesos que se desarrollan en la compañía, todo esto con el fin de procurar reducir al mínimo, la ocurrencia de algún tipo de fraude o error en la compañía en la que presta sus servicios. Es aquí en donde se evidencia el desafío que debe afrontar el revisor fiscal, para lograr que este sistema cumpla con los objetivos que generan seguridad en los stakeholders de la organización (eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de leyes y normas que sean aplicables).

---

<sup>8</sup> GONZÁLEZ, Raúl Eduardo. La responsabilidad del Revisor Fiscal en la evaluación del control interno. Universidad Javeriana. P - 2

## 6. RESEÑA CRÍTICA

Con relación a la lectura que me generó un mayor impacto ***“Es garante del principio de transparencia la implementación de NIIF en Colombia”*** de Baracaldo, Lozano Natalia (2013) y de la cual tomé como base para la elaboración del presente trabajo de grado, afirmo y estoy de acuerdo con la autora en que lograr la transparencia en la información financiera no es solamente cuestión de aplicar NIIF y NIAS; es un aspecto que va estrechamente ligado con la ética del profesional y de las personas que involucran a todos los miembros de las organizaciones. Los empresarios (gerentes, representantes legales, administradores, etc.) deben dejar a un lado el concepto de que solamente los profesionales de contaduría y revisores fiscales son los únicos responsables, incluso las instituciones educativas y entidades como la Junta Central de Contadores se deberían interesar más por apoyar a los profesionales brindando capacitaciones y herramientas así como debería existir un mecanismo de evaluación para los profesionales que certifiquen que están capacitados, actualizados y con actitudes y aptitudes basados en principios de ética, de este modo la profesión tendría una mayor calidad y se podría garantizar la emisión de información financiera razonable.

## 7. CONCLUSIONES

Un mundo globalizado demanda profesionales más competitivos y más comprometidos con sus labores viéndose en la obligación de asumir nuevos retos y condicionados por las problemáticas mundiales presentes en los últimos años. Como alternativa de cambio y de solución a lo largo de todo este trabajo se planteó el desarrollo de una herramienta de gestión objeto de evaluación de los Auditores y Revisores Fiscales.

Es importante integrar la auditoría en las políticas de la compañía, generando de este modo una relación directa que permita a las organizaciones cumplir con los objetivos empresariales; sin duda alguna los entes económicos deben buscar un beneficio superior a la rentabilidad de sus propios capitales; ese beneficio superior es brindar seguridad a todos sus grupos de interés.

La auditoría garantiza a las organizaciones el control total de sus operaciones, logrando prevenir posibles situaciones de fraude y error, permitiéndole también la emisión de información confiable y fidedigna avalada por un profesional idóneo.

Por lo anterior se puede concluir que el Contador pese a dedicarse a la elaboración y certificación de la información financiera, debe enfrentarse a un desafío, se trata de apartarse un poco de su carácter técnico y teneduría de libros e involucrarse más en el desarrollo de su parte investigativa, crítica y evaluativa para apoyar los procesos de gestión empresarial, teniendo presente que sus informes y juicios tienen un impacto para la sociedad, pues de nada sirve implementar las Normas Internacionales si el profesional no se compromete de manera ética a trabajar por la transparencia, por la verdad contable, y recordemos que la transparencia es responsabilidad de todos.

## 8. REFERENTE BIBLIOGRÁFICO

- ✓ Amat, O. (2004). Las normas internacionales de información financiera: situación actual y perspectivas. España: Ediciones Deusto - Planeta de Agostini Profesional y Formación S.L.
- ✓ Baracaldo, Lozano Natalia (2013). ¿Es garante del principio de transparencia la implementación de normas internacionales en Colombia?
- ✓ Blanco, Y. (1988). Manual de Auditoria y revisoría fiscal. Bogotá: Roesga.
- ✓ González, R. La responsabilidad del Revisor Fiscal en la evaluación del control interno. Universidad Javeriana. P – 2
- ✓ Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (13 de 07 de 2009). LEY 1314 DE 2009. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>Bogotá, S. J. (29 de noviembre de 1993). LEY 87 DE 1993. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=300>
- ✓ CONGRESO DE LA REPÚBLICA . (13 de diciembre de 1990). LEY 43 DE 1990. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-104547_archivo_pdf.pdf)Mantilla, S. (2011). Estándares: normas internacionales de información financiera (IFRS/NIIF) (2a. ed.). Colombia: Ecoe Ediciones.
- ✓ Rojas, Osorio Carlos (2000). El asombro del pensar: La filosofía en el ámbito de las humanidades. Isla negra editores.